

# MEMORIAL



DE

# INFANTERIA.

Se publicará en Madrid cuantas veces sea necesario.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. PRECIO: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, también por trimestre.

*Dirección general de Infantería.*—4.º Negociado.—Circular número 605.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr : He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la comunicación que el antecesor de V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de Febrero último, acompañando la filiación de Ruperto Lopez Triana; y consultando la antigüedad que deben disfrutar las clases de tropa que hallándose en situación de provincia en la Península, se alistaron voluntariamente para servir en el ejército de la Isla de Cuba por un número determinado de años; y en vista de lo informado sobre el particular por la sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, en acordada de 10 de Octubre próximo pasado, S. M. se ha dignado disponer, que con arreglo á lo resuelto acerca de otra consulta análoga del Director General de Caballería, en Real orden de 28 de Octubre último, los individuos de que se trata, disfrutarán en su empleo, la antigüedad que tenían en ellos al pasar á la precitada situación de provincia. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V.... para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1871.—PIEL-TAIN.

### 3.º NEGOCIADO.

*RELACION de los individuos que deben ser altas ó bajas por acuerdo de las Diputaciones provinciales.*

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASE.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Córdoba.	C. Santander	Quinto.	Antonio Castro Palma. . . . .	Baja, por reemplazarle Manuel Clavería.
Id.	Id.	Id.	Id.	Manuel Clavería. . . . .	Alta, por reemplazar á Antonio Castro.
Id.	Id.	Id.	Id.	Luis Cortés Benitez.. . . .	Baja, por reemplazarle Francisco Perez, el cual queda en caja pendiente de recurso.
Id.	Búrgos.	Sevilla.	Id.	Andrés Corrales de la Paz.. . . .	Alta, por interesarlo así el C. G. de Castilla la Vieja.
Id.	Cádiz.	Constitucion	Sustit.º	Manuel Cabello Mesa.. . . .	Id., por sustituir á Manuel Moreno, que sirve en artillería.
Id.	Lérida.	Saboya.	Quinto.	Miguel Estevez Monteagudo, . . .	Baja, por haber sido declarado exento.
Id.		C. Béjar.	Sustit.º	Eugenio Fernandez Vascouñan.	Alta, por sustituir á Juan Ortiz, que sirve en caballería.
Id.	Oviedo.	Princesa.	Quinto.	Atanasio Fernandez García. . . .	Baja, por sustituirle Benito Fonce.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Benito Fonce Rodriguez.. . . .	Alta, por sustituir á Atanasio Fernandez.
Id.	Badajoz.	Gerona.	Quinto.	Manuel Gonzalez. . . . .	Baja, por sustituirle Alfonso Cerván.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Alfonso Cervan Pablos. . . . .	Alta, por sustituir á Manuel Gonzalez.
Id.	Valencia.	Bailén.	Quinto.	Mariano Borbeto Abdon. . . . .	Baja, por resultar excedente.
Id.	Granada.	Reina.	Id.	Andrés Fernandez Maldonado. . .	Id., por sustituirle José Casaba, alistado para Ultramar.
Id.	Valencia.	Galicia.	Id.	Manuel Ibañez Fabra. . . . .	Id., por excedente de cupo.
Id.	Málaga.	Reina.	Id.	José García Andrés. . . . .	Id., por hallarse comprendido en la ley de poblacion rural de 3 de Junio de 1868 y ser colono de San Pedro Alcántara.

1871	Badajoz.	Astúrias.	Quinto.	Francisco Gil Morera. . . . .	Id., por interesarlo así el Excmo. señor Capitan general de Andalucía.
1867	Id.	C. Madrid.	Id.	Benigno Dovarganés Miguel. . .	Id., así lo interesa el C. G. de Castilla la Vieja.
1871	Córdoba.	C. Santand.	Id.	Mateo Guerrero Rivas. . . . .	Id., id., id. Andalucía.
Id.	Huelva.	Albuera.	Id.	Manuel Gomez Gomez. . . . .	Id., por sustituirle, Joaquin Berreño, alistado para Cuba.
Id.	Valladolid.	Alcolea:	Id.	Laureano Lago Merino. . . . .	Id., por sustituirle, Norberto Hernandez.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Norberto Hernandez. . . . .	Alta, por sustituir á Laureano Lego.
Id.	Lérida.	Saboya.	Quinto.	Manuel Dorado Arema. . . . .	Baja, por sustituirle José Gil.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	José Gil Nogués. . . . .	Alta, por sustituir á Manuel Dorado.
Id.	Granada.	C. Talavera.	Quinto.	Fernando Bueno Collantes. . . .	Baja, por sustituirle Antonio Hernandez.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Antonio Hernandez Martinez. . .	Alta, por sustituir á Fernando Bueno.
1870	Badajoz.	Iberia..	Quinto.	Gregorio Merino Romero. . . . .	Baja, por excedente.
1871	Lugo.	Guadalajara.	Id.	Calixto Pillado.. . . . .	Id., por sustituirle Cándido Pillado.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Cándido Pillado. . . . .	Alta, por sustituir á Calisto Pillado.
Id.	Valencia.	Bailén.	Quinto.	Fernando Muñoz Ubeda. . . . .	Baja, por excedente de cupo.
Id.	Almería.	Aragon.	Quinto.	Antonio Lopez Andújar. . . . .	Baja, por sustituirle Elías Laureano García.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Elías Laureano García. . . . .	Alta, por sustituir á Antonio Lopez.
Id.	Málaga.	Zamora.	Quinto.	Francisco Lovillo Lopez. . . . .	Baja, por sustituirle Francisco Rodriguez.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Francisco Rodriguez Alarcon. . . .	Alta, por sustituir á Francisco Lovillo.
Id.	Badajoz.	Constitucion	Id.	Joaquin Muanda Mendez. . . . .	Id., por sustituir á Isidro Balador, que sirve en infantería de marina.
Id.	Salamanca.	C. Segorbe.	Quinto.	Valentin Martin Hernandez. . . .	Baja, por sustituirle Santiago Gonzalez.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Santiago Gonzalez García. . . . .	Alta, por sustituir á Valentin Martin.
Id.	Málaga.	Reina.	Quinto.	Francisco José Sbrente. . . . .	Baja, por haberse redimido á metálico.
Id.	Zaragoza.	C. Tarifa.	Id.	Francisco Ibañez Jover. . . . .	Id., por reemplazarle el cabo 1. <sup>o</sup> Manuel de la Fuente, que sirve como voluntario en cazadores de Ciudad-Rodrigo.
Id.	Granada.	Reina.	Id.	Juan Fernandez Blanco. . . . .	Alta, por haber sido declarado soldado.
Id.	Id.	Id.	Id.	José Torres Vera. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	José Mocete Lanzas. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Francisco Carmona Navarro. . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Antonio Brabo Diaz. . . . .	Idem, id. id. id.

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASE.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Granada.	Reina.	Quinto.	Antonio Repiso Perez. . . . .	Alta, por haber sido declarado soldado.
Id.	Id.	Id.	Id.	Francisco Pinazo Seron. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Madrid.	C. Madrid.	Id.	José del Valle y la Villa . . . . .	Baja, por haberse redimido á metálico.
Id.	Cuenca.	C. Béjar.	Id.	Manuel Martinez Preciados. . . . .	Id., por reemplazarle Apolinar Picazo, que sirve en el regimiento de San Fernando.
Id.	»	Reina.	Sustit. <sup>o</sup>	José Soto Peinado. . . . .	Alta, por interesarlo así el C. G. de Granada.
Id.	Búrgos.	C. Vergara.	Quinto.	Ciriaco S. Juan de Diego. . . . .	Baja, por reemplazarle Ignacio Martin.
Id.	Id.	Id.	Id.	Ignacio Martin Sanchez. . . . .	Alta, por reemplazar á Ciriaco San Juan.
Id.	Málaga.	Zamora.	Id.	Antonio Sotillo Vazquez . . . . .	Baja, por sustituirle Simon García.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Simon Garcia Torres. . . . .	Alta, por sustituir á Antonio Sotillo.
Id.	Soria.	Córdoba.	Quinto.	Andres Herrera Pablo. . . . .	Id., dor haber sido declarado soldado.
Id.	Id.	Id.	Id.	Agapito Hernandez Muñoz . . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Juan Sone Lopez. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Ciudad-Real	Luchana.	Id.	José Soto Noales. . . . .	Baja, por reemplazarle Leon del Campo.
Id.	Id.	Id.	Id.	Leon del Campo Rivera. . . . .	Alta, por reemplazar á José Soto.
Id.	Id.	C. Béjar.	Quinto.	Leoncio Fuentes y Rios. . . . .	Baja, por reemplazarle Natalio Roa.
Id.	Id.	Id.	Id.	Natalio Roa Livas . . . . .	Alta, por reemplazar á Leoncio Fuentes.
Id.	Id.	Luchana.	Sustit. <sup>o</sup>	Eugenio Mula Montes. . . . .	Baja, por sustituirle Domingo Fernandez.
Id.	Id.	Id.	Id.	Luciano Patiño Cerrillo. . . . .	Baja, por reemplazarle Deogracias Félix.
Id.	Id.	Id.	Quinto.	Deogracias Félix Mora. . . . .	Alta, por reemplazar á Luciano Patiño.
Id.	Lugo.	Cuenca.	Id.	José Diaz. . . . .	Baja, por resultar excedente.
Id.	Valencia.	Albuera.	Id.	Andrés Dura Forés. . . . .	Id., por sustituirle José Otero.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	José Otero Novo. . . . .	Alta, por sustituir á Andrés Durá.
Id.	Barcelona.	América.	Quinto.	Pedro Domingo Sabaté. . . . .	Baja, por sustituirle José Romagosa.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	José Romagosa Ferrer. . . . .	Alta, por sustituir á Pedro Domingo.
Id.	Orense.	C. Reus.	Quinto.	Francisco Dominguez. . . . .	Baja, por sustituirle Silvestre Alonso.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Silvestre Alonso. . . . .	Alta, por sustituir á Francisco Dominguez.
1871	Granada.	C. Talavera.	Quinto.	Francisco Pino Navarro. . . . .	Baja, por resultar excedente.
Id.	Málaga.	Valencia.	Sustit. <sup>o</sup>	Antonio Palacio Pino. . . . .	Id., por sustituirle Ramon Andrés,

1871	Málaga.	Valencia.	Sustit.º	Ramon Andrés Bando . . . . .	Alta, por sustituir á Antonio Palacio.		
Id.	Salamanca.	Cantabria.	Quinto.	Manuel Pinto Rubio. . . . .	Baja, por haberse redimido á metálico.		
Id.	Huesca.	Málaga.	Id.	Santiago Palacio. . . . .	Alta, por sustituir á Estéban Palacios, que sirve en artillería.		
Id.	Guadalajara.	C. Alcántara	Quinto	Ciriaco Moreno Nayado. . . . .	Baja, por sustituirle Pedro Lafuente.		
Id.	Id.	San Quintin.	Sustit.º	Pedro Lafuente Ranfil. . . . .	Alta, por sustituir á Ciriaco Moreno.		
Id.	Soria.	Castilla.	Quinto.	Daniel de Miguel Andrés. . . . .	Baja, por sustituirle Agapito Delgado.		
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Agapito Delgado. . . . .	Alta, por sustituir á Daniel de Miguel.		
Id.	Granada.	Reina.	Quinto.	Antonio Medina Paniza. . . . .	Baja, por haberse redimido á metálico.		
1870	Toledo.	Valencia..	Id.	Martin Muñoz Higuera. . . . .	Id. por reemplazarle Feliciano Ortiz.		
Id.	Id.	Id.	Id.	Feliciano Ortiz Sobrino. . . . .	Alta, por reemplazar á Martin Muñoz.		
1871	Búrgos.	C. Vergara.	Id.	Angel García Peñalba. . . . .	Baja, por reemplazarle Pedro Peñalba.		
Id.	Id.	Id.	Id.	Pedro Peñalba García. . . . .	Alta, por reemplazar á Angel García.		
Id.	Id.	Sevilla.	Id.	Tomás García y García. . . . .	Id., por haber sido declarado soldado.		
Id.	Cádiz.	Ceuta.	Id.	Alonso García. . . . .	Baja, por resultar excedente.		
Id.	Barcelona.	C. Rodrigo.	Id.	Juan Gias Escape. . . . .	Id., por sustituirle Melchor Ferrero.		
Id.	Mérida.	C. Vergara.	Id.	Melchor Ferrero. . . . .	Alta, por sustituir á Juan Gias.		
Id.	Múrcia.	C. Vergara.	Sustit.º	Alejandro Huertas Colmona. . . . .	Baja, por sustituirle Pascual Seguro. .		
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Pascual Seguro Rubio. . . . .	Alta, por sustituir á Alejandro Huertas.		
1870	Granada.	Valencia.	Quinto.	Joaquin Hidalgo Paredes. . . . .	Baja, por resultar excedente.		
1871	Oviedo.	Princesa.	Id.	Angel García Alvarez. . . . .	Alta, por interesarlo el C. G. de Castilla la Vieja.		
Id.	Id.	Id.	Id.	Faustino Alvarez Carreño. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	José García Rocés. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Manuel Menendez Rodriguez. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Francisco Fernandez Grado. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Ramon Rodriguez Toral. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Urbano Sanchez Alvarez. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Angel Fernandez Cueto. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Celestino Alvarez Roson. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Manuel Brancal Fernandez . . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Francisco Barcatuel Sanchez. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Atanasio Fernandez García. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Manuel Lopez Rodriguez. . . . .	Idem, id.	id.	id.

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	GUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Oviedo.	Princesa.	Quinto.	Manuel Belaño Varela.. . . .	Alta, por interesarlo así el C. G. de Castilla la Vieja.
Id.	Id.	Id.	Id.	Antonio Sabe Fernandez. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	C. Alcántara	Id.	Lorenzo Urraca Villar.. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Manuel Feijóo Diaz. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Nicolás Valle Nuñez. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	José Vello Freijo. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	José Fernandez y Fernandez. . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	José Rodil Bermudez. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Alcántara.	Id.	Juan Uña Lopez. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	C. Alcolea.	Id.	Salvador Alpez Alvarez.. . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	José Miguel Ayer. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Rodrigo Pelaez Espina. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Francisco Soto Huertas. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	José Alvarez Villamarno. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Domingo Diaz Martinez. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Domingo Vila del Cuerpo. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Pedro Vilar Diaz.. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Leon.	Zaragoza.	Sustit.º	Lorenzo García Mallo. . . . .	Id., por sustituir á José García, que sirve en caballería.
Id.	Albacete.	Vergara.	Quinto.	Daniel García Garbí. . . . .	Baja, por sustituirle Juan Lopez Gabaldon.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Juan Lopez Gabaldon. . . . .	Alta, por sustituir á Daniel García.
Id.	Búrgcs.	Id.	Quinto.	Patricio Gonzalez Andrés. . . . .	Id., por haber sido declarado soldado.
Id.	Córdoba.	Ceuta.	Id.	Andrés Fernandez Jimenez. . . .	Baja, por excedente de cupo.
Id.	Sevilla.	Zamora.	Id.	Antonio Fernandez Lopez. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Segovia.	C. Figueras.	Id.	Felipe Cardiel Velasco. . . . .	Id., por haberse redimido á metálico.
Id.	Valladolid.	C. Alcolea.	Id.	Vitorio Dominguez Merino. . . . .	Id., por sustituirle Pedro Caamaño.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Pedro Caamaño Martin. . . . .	Alta, por sustituir á Vitorio Dominguez.
Id.	Palencia.	Rey.	Quinto.	Maximino Diaz Gomez. . . . .	Baja, por sustituirle Venancio Peña.

Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Venancio Peña de las Heras.. . .	Alta, por sustituir á Maximino Diaz.
Id.	Castellon.	C. Cataluña.	Quinto.	Andrés Campos y Campos. . . .	Baja, por sustituirle Pedro Gil.
1870	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Pedro Gil Salvador. . . . .	Alta, por sustituir á Andrés Campo.
1871	Santander..	R. Rey.	Quinto.	Anselmo Cruz. . . . .	Baja, por reemplazarle el núm. 4, que sirve en Cuba.
Id.	Id.	Búrgos.	Id.	Fidel Collantes Rios. . . . .	Id., por sustituirle Pablo Rodriguez.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Pablo Rodriguez Rey. . . . .	Alta, por sustituir á Fidel Collantes.
Id.	Barcelona.	Bailén.	Quinto.	Ignacio Barceló. . . . .	Baja, por reemplazarle Francisco Martinez.
Id.	Id.	Id.	Id.	Francisco Martinez Guillen. . . .	Alta, por reemplazar á Ignacio Barceló.
Id.	Badajoz.	Astúrias.	Id.	Francisco Baez Paralejos. . . . .	Baja, por sustituirle Pacífico Pares, alistado para Ultramar.
Id.	Palma.	Soria.	Id.	Lorenzo Bibiloni Bemene. . . . .	Baja, por haberse redimido á metálico.
Id.	Badajoz.	Astúrias.	Id.	Cristino Amaga. . . . .	Id., por sustituirle Manuel Tercero Rubio.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Manuel Tercero Rubio . . . . .	Alta, por sustituir á Cristino Amaga.
Id.	Málaga.	Reina.	Quinto.	Cristóbal Almodobar García. . .	Baja, por sustituirle Antonio Dominguez.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Antonio Dominguez Lopez. . . .	Alta, por sustituir á Cristóbal Almodóbar García.
Id.	Id.	Saboya.	Quinto.	Antonio Aibart Solana. . . . .	Baja, por reemplazarle Buenaventura Cairat, el cual queda en caja pendiente de recuso.
Id.	Granada.	Zamora.	Id.	Mariano Lopez Calderon. . . . .	Baja, por resultar excedente.
1870	Jaen.	Valencia.	Id.	Francisco Hidalgo García. . . .	Id., por resultar excedente de cupo.
Id.	Lugo.	Zaragoza.	Id.	Ramon Levian Fernandez.. . . .	Idem, id. id. id.
1871	Toledo.	Bailén.	Id.	Tomás Herraéz García.. . . .	Id., por reemplazarle Pedro Gonzalez, que sirve en el batallon Voluntarios 2. <sup>o</sup> de Madrid.
1871	Soria.	C. Segorbe.	Id.	Víctor Alonso Villalba. . . . .	Baja, por reemplazarle Casimiro Sanchez Escribano, que sirve en el regimiento Cantábria.
Id.	Córdoba.	C. Santander	Id.	José Aguilar Martinez.. . . . .	Baja, por sustituirle Manuel Relaño.
1871	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Manuel Relaño. . . . .	Alta, por sustituir á José Aguilar.
Id.	Cáceres.	Constitucion	Quinto.	Julian Prade Seco. . . . .	Alta, por interesarlo así el C. G. de Andalucía.
Id.	Id.	Id.	Id.	Ramon Clemente Gonzalez. . . .	Idem, id. id. id.

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Cáceres.	Constitucion	Quinto.	Angel Alonso Martin. . . . .	Alta, por interesarlo así el C. G. de Andal. <sup>a</sup>
Id.	Id.	Id.	Id.	Donato Soria Terron. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Francisco Blanco Candela. . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Damian Albano Muñoz. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Sabas Francisco Martin. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Eugenio Martin Lopez. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Valencia.	Navarra.	Id.	José Al aide Estelles. . . . .	Baja, por resultar excedente.
Id.	Zaragoza.	Extremadura	Id.	Mariano Abanes Samper. . . . .	Id., por reemplazarle Anacleto Poza, que sirve en Ultramar en clase de guardia civil.
Id.	Valencia.	Infante	Id.	José Vevia y Aura. . . . .	Baja, por excedente.
Id.	Guadalajara.	S. Quintin.	Id.	Marcelino Bernardo Chicharro. .	Id., por sustituirle Bruno Arrivas.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Bruno Arribas García. . . . .	Alta, por sustituir á Marcelino Bernardo.
Id.	Castellon.	Granada.	Quinto.	José Vicente Piquer. . . . .	Baja, por sustituirle Ramon Sabater.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Ramon Sabater Agut. . . . .	Alta, por sustituir á José Vicente.
Id.	Oviedo.	Zaragoza.	Quinto.	Juan Valcárcel Alvarez. . . . .	Id., por interesarlo así el C. G. de Castilla la Vieja.
Id.	Leon.	C. Las Navas	Id.	Custodio Bernardo Guevara. . . .	Baja, por reemplazarle Camilo Iglesias, que sirve como voluntario en el regimiento de Cuenca.
Id.	Huesca.	Tarifa.	Quinto.	Márcos Visme. . . . .	Id., por sustituirle Francisco Bísus.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Francisco Bisus Coronas. . . . .	Alta, por sustituir á Márcos Vissus.
Id.	Búrgos.	Sevilla.	Quinto.	Francisco Brabo y Brabo. . . . .	Id., por interesarlo así el C. G. de Castilla la Vieja.
1871	Madrid.	C. Arapiles.	Id.	José Basterrechea Ameste. . . . .	Baja, por haberse redimido á metálico.
Id.	Id.	Id.	Id.	Estéban Jabardo Pascual. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Victoriano Campos Salva. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Luis Camacho Escribano. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Alfonso Duque Perez. . . . .	Idem, id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Eugenio Acexo Navarro. . . . .	Idem, id. id. id.

1871	Madrid.	C. Arapiles.	Id.	Gregorio Fernandez Arias.. . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Antonio Albiol Palomar.. . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Manuel Rueda Muñoz. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Miguel Nieto Lopez. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Antonio Sajardo Cebrian. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	José Mompó Perez, . . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	José Tebar Viñas. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Antonio Gomez Galan. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Aureliano Gonzalez. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Lorenzo Alcaine Lausin. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Galo Vidal Millan. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Id.	Id.	José Ribes Vilar. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Id.	Iú.	Id.	José Blanco Mora. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Zaragoza.	C. Tarifa.	Id.	Pedro Lázaro Martinez.. . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Logroño.	C. Alcántara	Id.	José María Ruiz. . . . .	Baja, por sustituirle Sebastian Alfaro.		
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Sebastian Alfaro Jimenez. . . . .	Alta, por sustituir a José María Ruiz.		
Id.	Huelva.	Albuera.	Quinto.	Luciano Manuel Espósito. . . . .	Baja, por sustituirle Valentin Sabarés, alis- tado para servir en Ultramar.		
Id.	Granada.	Rey.	Sustit. <sup>o</sup>	Matías Mantas Baena. . . . .	Alta, por sustituir á Martin Vilches, que sir- ve en artillería.		
Id.	Coruña.	Murcia.	Quinto.	Manuel Lata Reboredo.. . . .	Baja, por excedente.		
Id.	Id.	Castilla.	Id.	Pedro Linares Galan. . . . .	Idem, id.	id.	id.
Id.	Madrid.	C. Béjar.	Id.	Ramiro Hernandez Beistegue.. . . .	Id., por sustituirle Juan Prieto, alistado para Ultramar.		
Id.	Málaga.	Valencia.	Id.	Miguel Jimenez y Jimenez. . . . .	Id., por sustituirle Juan Segovia.		
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Juan Segovia Dominguez.. . . .	Alta, por sustituir á Manuel Jimenez.		
»	»	Almansa.	Quinto.	Constancio Ruiz Garcia. . . . .	Id., por interesarlo el C. G. de las Provincias Vascongadas.		
»	»	Id.	Id.	Lamberto Ibañez Marin. . . . .	Idem, id.	id.	id.
»	»	Id.	Id.	Miguel Gabarre Fernandez. . . . .	Idem, id.	id.	id.
»	»	Id.	Id.	Antonio Rivas Torno. . . . .	Idem, id.	id.	id.
»	Oviedo.	C. Alcolea.	Id.	Justo Rodriguez Suarez.. . . .	Baja, por reemplazarle Cristóbal Santiane, que sirve en Cuba.		
Id.	Córdoba.	Albuera.	Id.	Enrique Galan Herrera. . . . .	Baja, por sustituirle Miguel Ruiz.		

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Córdoba.	Albuera.	Sustit.º	Miguel Ruiz Cortés. . . . .	Alta, por sustituir á Enrique Galan.
Id.	Castellon.	Granada.	Quinto.	Ramon Salvador Zorita. . . . .	Baja, por sustituirle Tomás Cortés.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Tomás Cortés Climent. . . . .	Alta, por sustituir á Ramon Salvador.
Id.	Castellon.	Navarra.	Sustit.º	Juan Piquer Bonet. . . . .	Alta, por snstituir á Gregorio Muñoz.
Id.	Toledo.	San Quintin.	Quinto.	Miguel Tardío. . . . .	Baja, por sustituirle Francisco Martin.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Francisco Martin Pintado. . . . .	Alta, por sustituir á Miguel Tardío.
Id.	Lérida.	Búrgos.	Quinto.	José Roig. . . . .	Id., por interesarlo así el C. G. de Cataluña.
Id.	Búrgos.	C. Vergara.	Id.	Segundo Rueda Crespo. . . . .	Id., id. id. de Castilla la Vieja.
Id.	Granada.	Zamora.	Id.	Antonio Rojo García. . . . .	Baja, por sustituirle Francisco Moreno.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Francisco Moreno Rodriguez. . . . .	Alta, por sustituir á Antonio Rojo.
Id.	»	Cantábria.	Quinto.	Nicomedes Hernandez Garcia. . . . .	Baja, por sustituirle Manuel Hernandez.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Manuel Hernandez Sanchez. . . . .	Alta, por sustituir á Nicomedes Hernandez.
Id.	Zamora.	Rey.	Quinto.	Manuel Mauricio Crapo. . . . .	Baja, por sustituirle Juan Barbero.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Juan Barbero Parceró. . . . .	Alta, por sustituir á Manuel Mauricio.
Id.	Palma.	Soria.	Quinto.	Antonio Roselló Ferrer. . . . .	Baja, por sustituirle José Castelló.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	José Castelló Martinez. . . . .	Alta, por sustituir á Antonio Roselló.
Id.	Zamora.	C. Segorbe.	Quinto.	Antonio Sanchez. . . . .	Baja, por sustituirle Pablo Rubio.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Pablo Rubio Sanchez. . . . .	Alta, por sustituir á Antonio Sanchez.
Id.	Búrgos.	Sevilla.	Quinto.	Lorenzo Zagas Rubiales. . . . .	Baja, por reemplazarle Antonio Cabezas, que sirve como voluntario en el regimiento Cantábria.
Id.	Gerona.	S. Fernando.	Id.	Pedro Soler Carro. . . . .	Id., por sustituirle Luis Pedro.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Luis Pedro Borré. . . . .	Alta, por sustituir á Pedro Soler.
Id.	Granada.	C. Talavera.	Quinto.	Francisco Martin Gomez. . . . .	Baja, por excedente de cupo.
Id.	Lugo.	Guadalajara.	Quinto.	Manuel Mendez Bermudez. . . . .	Idem, por sustituirle Cándido Marante.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Cándido Marante. . . . .	Alta, por sustituir á Manuel Mendez.
Id.	Málaga.	Zamora.	Quinto.	José Oliva Rodriguez. . . . .	Baja, por sustituirle Andrés Pozos.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Andrés Pozos Barrionuevo. . . . .	Alta, por sustituir á José Oliva.
Id.	Cádiz.	Fijo Ceuta.	Quinto.	Antouio Quero Mena. . . . .	Baja, por sustituirle Juan Cerda.

1871	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Juan Cérda Orellano.. . . . .	Alta, por sustituir á Antonio Quero.
Id.	Id.	Id.	Quinto.	Manuel Perez Morales. . . . .	Baja, por sustituirle Nicolás Mestoy.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Nicolás Mestoy. . . . .	Alta, por sustituir á Manuel Perez.
Id.	Id.	Id.	Quinto.	Sebastian Piñero Landa. . . . .	Baja, por sustituirle Gaspar Aparicio.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Gaspar Aparicio. . . . .	Alta, por sustituir á Sebastian Piñero.
Id.	Madrid.	Rey.	Quinto.	Rafael Perez y Tejero. . . . .	Baja, por sustituirle Juan Fernandez.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Juan Fernandez Alarcon. . . . .	Alta, por sustituir á Rafael Perez.
Id.	Id.	Id.	Quinto.	Manuel Ramos Mogin. . . . .	Baja, por sustituirle Manuel Martinez.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Manuel Martinez. . . . .	Alta, por sustituir á Manuel Ramos.
Id.	Id.	Id.	Quinto.	Eduardo Perez San Julian. . . . .	Baja, por sustituirle Matías Medrano.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Matías Medrano Agustar. . . . .	Alta, por sustituir á Eduardo Perez.
Id.	Id.	Id.	Quinto.	Miguel Reus Martinez. . . . .	Baja, por sustituirle Alonso Barba.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Alonso Barba Martin . . . . .	Alta, por sustituir á Miguel Reus.
Id.	Id.	Id.	Quinto.	Antonio Piquer Alonso. . . . .	Baja, por sustituirle Pedro de Gracia.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Pedro de Gracia Mampel. . . . .	Alta, por sustituir á Antonio Piquer.
Id.	Id.	Luchana.	Quinto.	Ramon Godino Araque. . . . .	Baja, por sustituirle Melquiades Hernando.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Melquiades Hernando. . . . .	Alta, por sustituir á Ramon Godino.
Id.	Id.	Id.	Quinto.	Antonio Fernandez Gonzalez. . . . .	Baja, por sustituirle José Noguera.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	José Noguera Navarro. . . . .	Alta, por sustituir á Antonio Fernandez.
Id.	Id.	Granada.	Quinto.	Manuel Criado Gonzalez. . . . .	Baja, por sustituirle Mamerto San José.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Mamerto San José. . . . .	Alta, por sustituir á Manuel Criado.
Id.	Id.	Id.	Quinto.	Isidoro Alamino Carpio. . . . .	Baja, por sustituirle Leandro Quiroga, destinado para Ultramar.
Id.	Id.	Id.	Id.	Félix Arias Lopez. . . . .	Id., por sustituirle Miguel Almayor.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Miguel Almayor. . . . .	Alta, por sustituir á Félix Arias.
Id.	Id.	Id.	Quinto.	Nicanor Brocona Lopez. . . . .	Baja, por sustituirle Mariano Santa María, alistado para servir en Ultramar.
Id.	Id.	Id.	Id.	Venancio García Lebron. . . . .	Id., por sustituirle José Ciprés, alistado para servir en Ultramar.
Id.	Id.	Id.	Id.	Antonio Romero Marcos. . . . .	Id., por sustituirle Joaquin Espada, alistado para servir en Ultramar.
Id.	Id.	Id.	Id.	Juan Moreno Alonso. . . . .	Id., por sustituirle Polinario Peñalva.
Id.	Id.	Id.	Sustit. <sup>o</sup>	Polinario Peñalva Heras. . . . .	Alta, por sustituir á Juan Moreno.
Id.	Id.	C. Madrid.	Quinto.	Francisco Benavente Sanchez. . . . .	Baja, por sustituirle José Gomez.

Reem. plazo.	PROVINCIAS.	CUEEPOS.	CLASES.	NOMBRES:	OBSERVACIONES.
1871	Madrid.	Id.	Sustit.º	José Gomez Fernandez. . . . .	Alta, por sustituir á Francisco Benavente.
Id.	Granada.	Reina.	Quinto.	José Rebeneda Vera. . . . .	Baja, por sustituirle Francisco Velasco, alis- tado para Ultramar.
Id.	Palencia.	Toledo.	Quinto.	Antonio Cantó Gonzalez. . . . .	Id., por sustituirle José Badia.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	José Badia. . . . .	Alta, por sustituir á Antonio Cantó.
Id.	Granada.	Reina.	Quinto.	José Rosa Hermoso. . . . .	Baja, por sustituirle Antonlo Fernandez.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Antonio Fernandez Ballesteros. . . . .	Alta, por sustituir á José Rosa.
Id.	Valladolid.	C. Arapiles.	Quinto.	Juan Ricardo Escobar. . . . .	Baja, por sustituirle Marcelo Villegas.
Id.	Id.	Id.	Sustit.º	Marcelo Villegas. . . . .	Alta, por sustituir á Juan Ricardo.

*Direccion general de Infanteria.*—6.º Negociado.—Circular número 606.—El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra, en 5 del actual, me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al de Fomento lo siguiente:—Enterado el Rey (Q. D. G.) de una comunicacion que el Capitan general de Cataluña dirigió á este Ministerio en 6 de Octubre último, manifestando que, siendo la dotacion del nuevo armamento 100 cartuchos por plaza, y no permitiendo su excesivo peso llevar al soldado mas que 50, los restantes se conducen en cajones de 500, de los cuales se necesita uno por cada diez plazas, siendo el transporte de estos cajones, en las marchas de las tropas por las vías férreas, origen de continuos inconvenientes que presentan las empresas, no permitiendo su conduccion sin prévia orden de sus respectivos Jefes, y exigiendo siempre por su conduccion una tarifa de las mas ercidas, que perjudican notablemente los fondos casi exhaustos de los Cuerpos; S. M., conforme con lo informado por el Director general de Infanteria, en 22 de Noviembre próximo pasado, ha tenido á bien disponer que signifique á V. E. la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se indique á las empresas de ferro-carri-les la necesidad de que admitan los cajones de municiones de los cuerpos, como si fuera equipaje del soldado, por ser una parte integrante é indispensable de su equipo, con tanta mas razon, cuando que siendo mucho menor el importe de las gratificaciones y demás ingresos del fondo de entretenimiento de los Cuerpos que el de los gastos que por reglamento tiene este fondo que sufragar, no les es posible á las cajas de los mismos satisfacer el importe de esta nueva atencion.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos prevenidos. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

---

*Direccion general de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular número 607.—Habiendo regresado á la Peninsula los individuos que expresa la relacion adjunta, procedentes de los ejércitos de Cuba y Puerto-Rico, he tenido por conveniente disponer pasen á continuar sus servicios á los Cuerpos que en la misma se indican; en el concepto de que á dichos individuos se les ha concedido cuatro meses de licencia por enfermos, para los puntos que tambien se mencionan.

Lo que participo á V..... á fin de que proceda al alta de los interesados en la próxima revista de Comisario. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN:

---

## RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	CLASES	NOMBRES.	PUNTOS A DONDE SE DESTINAN.	PUNTOS PARA DONDE TIENEN CONCEDIDA LA LICENCIA.	
				PUEBLOS.	PROVINCIAS.
Del ejército de Cuba ...	Sold.º	Pelegrin Barrul Levot.....	Saboya, 8...	Tremps.	Lérida.
	»	Andrés Castellanos Figueras....	Rey, 1.....	Madrid.	Madrid.
	»	Bernardo Lara Fernandez.....	Córdoba, 10.	Monforte.	Lugo.
	»	Francisco Estudillo Hidalgo.....	Mallorca, 13.	Lanzaron.	Granada.
	»	Pedro Perez Reina.....	Zamora, 8...	Málaga.	Málaga.
	»	Francisco Viralta Frombria.....	Infante, 5...	Alfondiguilla.	Castellon.
	»	Miguel Jimenez Ramos.....	Reina, 2.....	Maudio-Real.	Jaen.
	»	José Estupeña Beltran.....	Aragon, 21..	Valencia.	Valencia.
	»	Manuel Montero Alba.....	Valencia, 23	Córdoba.	Córdoba.
	»	Antonio Ramos Monge.....	Gerona, 22..	Sevilla.	Sevilla.
	»	Francisco Casanova Tavador....	Albuera, 26..	No disfruta licencia.	»
	»	Antonio Rovedo Mola.....	Galicia, 19..	Alcoy.	Alicante.
	»	Simon Gonzalez Odé.....	Zaragoza, 12	Santander.	Santander.
	»	Miguel Gonzalez Barrera.....	Castilla, 16..	Rollas.	Id.
	»	Tomás Llorens Boiza.....	Granada, 34.	Valencia.	Valencia.
	»	José Ruiz Calderon.....	Africa, 7....	Sanlúcar Barrameda.	Cádiz.
	C.º 1.º	Eduardo Valle Fuentes.....	Navarra, 25..	Castersola.	Teruel.
	Sold.º	Pedro Fontela Alvarez.....	Almansa, 18.	Bilbao.	Vizcaya.
»	Policarpo Huidobro Rodriguez...	Guadalaj.ª 20	Grijalva.	Búrgos.	
»	Santiago Cano Cano.....	Constit. 29..	No disfruta licencia.	»	

Del ejército  
de Cuba....

» Pedro Quintilla Onofre.....	San Quintin.	Id. id. id.	»
» Agustin Ferrer Espero.....	Astúrias, 31.	Id. id. id.	»
» Francisco Castillo Perruga.....	Albuera, 26.	Estada.	Huesca.
» Isidro Navarro Cololusa.....	Gerona, 22..	Hazualcaza.	Sevilla.
» José Perales Sales.....	Infante, 5...	Játiva.	Valencia.
» Francisco Murillo Cuevas.....	Constit. 29..	No disfruta licencia.	»
» Manuel Tisado Boulon.....	Astúrias, 31.	Id. id. id.	»
» José Perez Colpas.....	Mallorca, 13.	Loja.	Granada.
» Estéban del Valle Benitez.....	S. Quintin, 32	No disfruta licencia.	»
» Antonio García Achate.....	Aragón, 21..	Alcoy.	Alicante.
» José Moreno Requena.....	Galicia, 19..	Mula.	Murcia.
» Manuel Alarcon Hernandez.....	Albuera, 26.	Granada.	Granada.
» José Alvarez García.....	Luchana, 28.	Madrid.	Madrid.
» José Rodriguez Martinez.....	Cuenca, 27..	Mondoñedo.	Lugo.
» Pascual Villasegura Guillen.....	Zamora, 8...	Málaga.	Málaga.
» Martin Areta Rosell.....	Príncipe, 3..	Alcázar de San Juan.	Ciudad-Real.
» Pio Minchillo Estéban.....	Cantábria, 39	No disfruta licencia.	»
» Manuel Suarez Landa.....	Id.....	Id. id. id.	»
» Carlos García Gonzalez.....	Murcia, 37..	Ardauelo.	Leon.
» José Fernandez Perez.....	Cuenca, 27..	Pontevedra.	Pontevedra.
» Vicente Guerra Iglesias.....	Córdoba, 10.	Chantada.	Lugo.
» Blas Cantalejo Pelaez.....	Gerona, 22..	Algamita.	Sevilla.
» Francisco Rodriguez Eugenio....	Astúrias, 31.	Jorita.	Cáceres.
» Wenceslao Angel y García.....	Castilla, 16..	Llanes.	Oviedo.
» José Martin Villarrasa.....	Constituc. 29	Granada.	Granada.
» Gabriel Viencinto Puente.....	Zamora, 8...	No disfruta licencia.	»
» Ildefonso Lozano Galindo.....	Extremad. 15	Zaragoza.	Zaragoza.
» Juan Aguilar Novo.....	Zaragoza, 12	Rioseco.	Valladolid.
» José Lardies Aznar.....	Cádiz, 17....	Nocito.	Huesca.
» Manuel Pola Pellicer.....	Albuera, 26.	No disfruta licencia.	»

PROCEDENCIA.	CLASES	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SE DESTINAN.	PUNTOS, PARA DONDE TIENEN CONCEDIDA LA LICENCIA.	
				PUEBLOS.	PROVINCIA.
Del ejército de Cuba....	Sold.º	Antonio Lovato Bernal.....	Gerona, 22..	Los Barrios.	Cádiz.
	»	Tomás Espósito Espósito.....	Rey, 1.º.....	Torraval de Calatrava.	Ciudad-Real.
	»	Juan Pascual Gascon.....	Málaga, 40..	Cañizar.	Teruel.
	»	Estéban Casas Rollar.....	Guadalaj. 20.	Novalmoraes.	Salamanca
	»	Cristóbal Giron Aledo.....	Reina, 2....	Loque.	Córdoba.
	»	José Guerra Linero.....	Valencia, 23.	Osuna.	Sevilla.
	»	Cárlos Herrero Melendo.....	Estremad. 15	Calatayud.	Zaragoza
	»	Estéban Fernandez Espósito....	Cuenca, 27..	Villana del Rollo.	Orense.
	»	Francisco Baena Alcoba.....	Reina, 2.....	Granada.	Granada.
	»	Juan Ruiz Ortega.....	Galicia, 19..	Vallas.	Múrcia.
	»	Bartolomé García Oliver.....	Aragon, 21..	Valencia.	Valencia.
Del ejército de Puerto- Rico.....	C.º 1.º	Miguel Cuadro Gomez.....	Albuera, 26.	Villacarrillo.	Jaen.
	Sold.º	José Miguel Vazquez.....	Murcia, 37..	Ginzo de Limia.	Orense.
	»	Pedro Queros Jimenez.....	Príncipe, 3..	Toledo.	Toledo.
	»	Joaquin Martinez Alcoba.....	Luchana, 28.	Madrid.	Madrid.
Puerto-Rico.	»	Joaquin Santiveri Roig.....	{ Para ser remitido al Depósito de bandera y embar- que de Santander interin la resolucíon del espedien- te que se ha formado sobre su inutilidad, habiendo ingresado interin marcha, en el de Cádiz.		

*Dirección general de Infantería.*—Organización.—Circular número 608.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 6 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Hé dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la comunicación de V. E. fecha 8 de Mayo último consultando se conceda un año de abono á los individuos que en los meses de Setiembre y Octubre de 1868 se hallaban en sus casas con licencia ilimitada. Enterado S. M. y teniendo presente que concedido por orden del Gobierno provisional de 19 de Enero de 1869 la rebaja á los individuos de la segunda reserva, parece lógico que en la misma forma se aplique á los que, declarados ya soldados antes del 28 de Setiembre de 1868, se hallaban con licencia ilimitada en sus casas, á completa disposición del Gobierno, y como formando parte de la reserva activa de que trata el artículo 1.º del Real Decreto orgánico del Ejército de 24 de Enero de 1867, se ha servido disponer de conformidad con lo opinado por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 22 de Agosto próximo pasado, que á los individuos del Ejército activo que se hallaban con licencia ilimitada correspondientes á los reemplazos de 1867 y 68, que son los que todavía pueden estar en las filas, con las circunstancias expresadas, se les abonase cuando pasen á la reserva un año de rebaja, como comprendidos en el artículo 2.º del Decreto de 10 de Octubre de 1863 y orden aclaratoria de 19 de Enero siguiente.—De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento previniéndole, expida desde luego las licencias absolutas á que tienen derecho, á todos los individuos del reemplazo de 1867, que no tengan compromiso de reenganche; verificándose la misma operación en el año próximo venidero con todos los reemplazos de 1868 en igual día al que ingresaron en Caja puesto que con el año de rebaja obtenido por el decreto de 3 de Febrero próximo pasado y al que ahora se les concede completan el tiempo de servicio á que les obliga la ley de 29 de Marzo de 1870 y orden de la Regencia de 25 de Junio siguientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

*Dirección general de Infantería.*—4.º. Negociado.—Circular número 609.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 9 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Hé dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la comunicación de V. E. fecha 23 de Octubre último, en la que propone que las vacantes reglamentarias de sargentos primeros que ocurran en el arma de su cargo, se provean dando la mitad á la antigüedad de sargentos,

segundos y la otra mitad á los escedentes, en lugar de dos terceras partes al primer turno, y una al último que establecía la Real orden de 20 de Noviembre de 1868; y S. M. teniendo en cuenta que con la medida que propone se extinguirán antes los 302 sargentos primeros supernumerarios que existen en el arma, se ha servido aprobar su citada consulta.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL de INFANTERÍA, para los efectos correspondientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

*Dirección general de Infantería.*—4.º Negociado.—Circular número 610.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 7 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Conformándose el Rey (Q. D. G.) con lo informado por V. E. á este Ministerio en su escrito, fecha 4 del actual, ha tenido por conveniente conceder la continuación en el servicio á los sargentos primeros del arma de Infantería, comprendidos en la adjunta relación que dá principio con D. Miguel Perez y Perez, y termina con Bernardino Fernandez y Martin. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y satisfacción de los individuos pertenecientes á ese Cuerpo. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

### RELACION QUE SE CITA.

CUERPOS.	GRADOS.	CLASES <sup>1</sup>	NOMBRES:
Príncipe, núm. 3. .	Alferez.	Sargt.º 1.º	D. Miguel Perez y Perez.
Saboya, 6. . . . .	»	Otro.	Manuel Garrido Borrego.
Búrgos, 36. . . . .	»	Otro.	Cándido Garcia Suarez.
Búrgos, 36. . . . .	»	Otro.	José Romero Blasco.
Málaga, 40. . . . .	Alferez.	Otro.	D. Ramon Lema Garcia.
Caz. de Béjar, 17. . .	Alferez,	Otro.	D. Esteban Soria Cercadillos.
Com. Guadalajara.	Alferez.	Otro.	D. Nicolás Rodrigo Cabiada.
Idem de Soria, . .	»	Otro.	Francisco de Panda Mateo Herrero.
Bat. Provisional, . .	»	Otro.	Bernardino Fernandez Martin.

*Dirección general de Infantería.*—5.º Negociado.—Circular número 611.—Examinadas las instancias promovidas por los individuos de las Reservas que se espresan en la siguiente relación, y reuniendo las condiciones reglamentarias, autorizo á los Jefes respectivos para que dichos individuos puedan contraer matrimonio con las personas que designan en sus citadas instancias. Madrid 22 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

## RELACION QUE SE CITA.

COMISIONES Á QUE PERTENECEN.	CLASES.	NOMBRES.	IDEN DE LAS CONTRAYENTES.
1. <sup>a</sup> , Pontevedra.	Cabo 2. <sup>o</sup>	Antonio Cortijo Montes.....	Josefa Vidal Caiño.
» Málaga.	Soldado.	José Pareja Escobosa.....	Doña María Escobosa y Pelaez.
» Madrid.	Cabo 1. <sup>o</sup>	Leon Perez Moreno.....	Vicenta Pardo Carnicero.
» Guadalajara.	Soldado.	Valentin Cantal de la Vega.....	Tomasa Atienza Villalvilla.
» Salamanca.	Id.	Fulgencio Huertas García.....	María Palacios Hernandez.
» Zamora.	Id.	Victoriano Hernandez Alonso.....	María Rodriguez y Rodriguez.
» Búrgos.	Id.	Juan Merino Santo Domingo.....	Leocadia Merino Lozano.
» Id.	Id.	Cándido Ruiz Martinez.....	Matias Hernando Ontoria.
» Lérida.	Id.	Juan Sebe y Gonzalez.....	Raimunda Morancho y Boyra.
» Cáceres.	Id.	Macario Hernández y Hernandez..	Ramona Cuesta Balonga.
» Madrid.	Id.	José Redondo Villamir.....	Rosa Castelló Sabadell.
» Teruel.	Id.	Manuel Julve Monfuil.....	Antonia Clemente y Gil.
» Oviedo.	Id.	José García y Gonzalez.....	Francisca Migoya de Sola.
» Badajoz.	Id.	Agustin Durán y Luido.....	Felisa Canchado Hernandez.
» Pamplona.	Id.	Julian Arana y Miruri.....	Lucía Bara y Dueñas.
» Id.	Id.	Ramon Delgado y Jimenez.....	María Muro Gormayo.
» Id.	Id.	Pedro Arbizu y Martinez.....	Josefa Arbizu Ondarra.
» Id.	Id.	Pedro Zubiria Artiz.....	Ramona Urriza Amo.
» Albacete.	Id.	Andrés García Navalon.....	Aureliana Aroca y Santos.
» Id.	Id.	Juan Navalon Dominguez.....	Teresa Mateo Martinez..
» Tarragona.	Id.	Juan Ollé Garan.....	Josefa Adell y Hostoneda.
» Id.	Id.	Magin Prim Matheu.....	María Gené y Cabayol.
» Id.	Id.	Pedro Sentís Serrat.....	Teresa Vilalta y Ripoll.
» Castellon.	Id.	Antonio Aguilar Monferrer.....	Rosa Perez Solsona.
» Id.	Id.	Ramon Izquierdo Collado.....	Filomena Martin Mengijon.
» Coruña.	Id.	Pedro Beiras Villaverde.....	Dolores Conselo Bóo.
» Orense.	Id.	José Rodriguez Vacelar.....	Adelaida Mendez y Hernandez.

*Direccion general de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular número 612.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 2 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del Oficio de V. E. fecha 12 de Mayo último, en el que proponia á este Ministerio se ampliase hasta seis meses, el plazo que concede la Real orden de 31 de Mayo de 1867 para que el hermano mayor de dos que sirven en distintas armas del ejército pueda reclamar el destino á su lado de un hermano menor.—Enterado S. M. y considerando, que los dos meses que la mencionada Real disposicion marca como plazo para verificar la reclamacion, es tiempo muy suficiente para llevarla á cabo; considerando que el breve tiempo que el soldado procedente de la clase de quinto, permanece en las filas habrá de perjudicar notablemente al buen servicio el pase de una á otra arma despues de terminada la instruccion del individuo á quien se otorgare dicha gracia; S. M. se ha servido disponer, de conformidad con lo informado por la Seccion de Guerra y Marina, Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado en acordado de 24 de Noviembre próximo pasado que quede en toda su fuerza y vigor la referida Real orden de 31 de Mayo de 1857.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, Para conocimiento de todas sus clases. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

*Direccion general de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular número 613.—He tenido por conveniente disponer que los Jefes de los Cuerpos del arma, dejen de remitir á esta Direccion las filiaciones de los cabos primeros y sargentos segundos que asciendan al empleo inmediato superior en propuesta reglamentaria, dentro del mes anterior al en que reciben las relaciones de personal á que se refiere la circular de esta Direccion General de 27 de Junio de 1870, número 198 Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

*Direccion general de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular número 614 —He tenido por conveniente disponer que los individuos comprendidos en la relacion que á continuacion se inserta pasen á continuar sus servicios á los Cuerpos y por los motivos que en la misma se expresan.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERIA para que los Jefes respectivos procedan al alta y baja de los interesados en la revista de comisario del mes próximo venidero. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

## RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.	OBSERVACIONES.
Bat Provisional	Soldado.	Rafael Caro.....	Reg. Cantabria, 39	Procedia de este Cuerpo.
Reg. de Cuenca	Cabo 1.º	José Moure y Falcon.....	Band. Ult. Coruña	A cubrir vacante de su clase.
Id. Cantabria.	Soldado.	Manuel Gonzalez Martinez..	Bat. Provisional...	De ordenanza al Dep.º de la Guerra
Caz. Barcelona.	»	Pedro Medina Martinez.....	Idem id.....	Asist del Cap de E. M. D. Mig Bosch
2º Reg. Luchana.	»	Juan Rueda Gonzalez.....	Reg. Toledo, 35...	Id. del E, S. C. G: de las islas Bal.º
2º Bat Provisional	»	Antonio San Martin.....	Idem id.....	Idem id. id.
1º Idem id.	»	José Alvarez Menendez....	Idem id.....	Id. del Ayud de C. de dicha autorid.
1º Idem Id.	»	José Fernandez Puente.....	Idem id.....	Idem id. id. de otro id. id.
Idem id.	»	Mariano Jarabo Bautista....	Reg. Málaga, 40..	Procedia de este cuerpo.
Reg. Almansa.	»	Fermin Rodriguez Mozo....	Cab.ª Hús.ª Pavía.	A peticion del interesado.
Caz. Barcelona.	Cabo 1.º	José Cebrian Iñiesta.....	Bat. Provisional...	De escrib. al Minist. de la Guerra.
Idem Madrid.	Soldado.	Manuel Fernandez Diaz....	B.ª sanit.ª Madrid.	A solicitud del interesado.
R.º San Quintin	»	Matías Sanchez Martinez...	Reg. Extrem.ª 15.	Reclamado por su hermano.
Idem Almansa.	»	José Irribarri Amézqueta..	Caz. Alcolea, 22..	Idem id. id.
Cab.ª Farnesio.	»	Jacinto Rama Romera.....	Reg. Granada, 34.	Idem id. id.
Idem Santiago.	»	Domingo Valcárcel García..	Búrgos, 36.....	Idem id. id.
Idem Pávía.	»	Domingo Carrano Alba....	Múrcia, 37.....	Idem id. id.
Reg. Iberia.	»	José Alvarez Peña.....	Córdoba, 10.....	Idem id. id.
Idem Princesa.	»	Manuel Blancal Fernandez.	Príncipe, 3.....	Idem id. id.
Idem Zaragoza.	»	Manuel Centeno Perez.....	Guadalajara, 20..	Idem id. id.
Idem Castilla.	»	Benigno Ibañez Ibañez.....	Constitucion, 29...	Idem id. id.
Id. S. Fernan.º	»	Francisco Guerra Vila.....	Caz. Tarifa, 6.....	Idem id. id.
Idem Sevilla.	»	Atanasio Martin Carrillo...	Reg. Príncipe, 3..	Idem id. id.
Idem Córdoba.	»	Jacinto Paredes Cermeño...	Saboya, 6.....	Idem id. id.
1º Id. San Quintin.	»	Lorenzo Garcia Ureña.....	Toledo. 35.....	Idem id. id.
Caz. Arapiles..	»	Ildefonso Criado Muñoz....	Bat. Provisional..	De ord.ª del Ministerio de la Guerra
Reg.º del Rey.	»	José Torres Valdés.....	Idem id.....	Idem id. id.

*Dirección general de Infantería.* — Organización. — Circular número 615. — El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 5 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de las diferentes reclamaciones y consultas que se han producido á consecuencia de las Reales órdenes de 2 de Junio, 5 de Agosto y 25 de Octubre últimos, espedidas como ampliacion al Real decreto de 3 de Febrero anterior, declarando ciertas ventajas á los Jefes del ejército activo que el dia 2 de Enero del presente año tenían la placa de San Hermenegildo ó contasen 40 años de servicio con abonos; y deseando S. M. el Rey evitar duda sobre su interpretacion, así como hacer estensivas á los ejércitos de Ultramar y á los cuerpos político-militares aquellas disposiciones, se ha servido resolver lo siguiente: Artículo 1.º Los Jefes y Oficiales de las diferentes armas é institutos del ejército que se hallasen en posesion de la cruz y placa de San Hermenegildo el dia 2 de Enero del corriente año, tienen derecho á permutar el año de abono que les hubiere correspondido por el referido Real decreto de 3 de Febrero siguiente, por el grado inmediato al que disfrutaran el mencionado dia; y los que ya tuvieran el de Coronel, podrán permutarlo por la cruz del Mérito Militar blanca, y en el caso de tenerla, por la encomienda ordinaria de Isabel la Católica ó Carlos III. — Art. 2.º Lo prescrito en el artículo anterior para los Jefes que tengan el grado de Coronel, será aplicable á los Capitanes que ya tuviesen el de Teniente Coronel, pues en ningun caso se podrá conceder mas de dos grados superiores sobre el empleo efectivo, no pudiendo tampoco optar mas que á cruces sencillas de Carlos III ó Isabel la Católica, en vez de las encomiendas que se señala á los Jefes. — Art. 3.º Los Jefes y Oficiales á que se refieren los artículos anteriores y á quienes haya correspondido por consecuencia del indicado Real decreto de 3 de Febrero, la cruz del Mérito Militar ó las encomiendas y cruces de Isabel la Católica ó Carlos III, pueden tambien permutarlas por el grado inmediato. — Art. 4.º Todos los Jefes y Oficiales que el citado dia 2 de Enero último se hallaban en posesion de la cruz de San Hermenegildo y contasen cuarenta años de servicios con abonos de campaña y los demás que sirven para optar á la mencionada condecoracion, pueden igualmente obtener las ventajas que se conceden en los artículos precedentes. — Art. 5.º Las disposiciones que anteceden son aplicables á los Jefes y Oficiales de los cuerpos político-militares, siempre que cuenten cuarenta años de servicios con abonos de campaña y reúnan además las condiciones que en el ejército se exigen para obtener la cruz sencilla de San Hermenegildo. — Art. 6.º Se entenderán reasumidas en la presente Real orden todas las

dictadas hasta la fecha sobre este particular, siendo aplicables sus disposiciones á los ejércitos de la Península y Ultramar. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes »

Lo que se publica en el MEMORIAL del arma para conocimiento de todos sus individuos y para que los que se encuentren comprendidos en la preinserta Real orden promuevan sus solicitudes en conmutacion de la gracia á que aspiren. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 616.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 6 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Habiéndose encargado de la Subsecretaría de este Ministerio el Mariscal de campo D. Buenaventura Carbó y Aloy, para que fué nombrado por Real decreto de 29 del mes anterior, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que el Brigadier D. Marcelino de Azcárraga y Palmero, Oficial más antiguo de la clase de primeros de esta Secretaría, cese en el espresado cargo, y que se le den las gracias por el celo é inteligencia con que interinamente lo ha desempeñado.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en el MEMORIAL para conocimiento de todos los individuos del arma.—Dios guarde á V..... muchos años.—Madrid 15 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

---

*Direccion general de Infanteria.*—6.º Negociado.—Circular número 617.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 25 de Octubre último, me dijo lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Caballería lo que sigue: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de Agosto último, promovida por el Alferez del arma de su cargo con destino en el regimiento Húsares de la Princesa D. Francisco Rivero Gonzalez, en solicitud de que se le abonen por el Tesoro los pluses que tanto á él como á la tropa á sus órdenes correspondieron, desde el 25 de Abril del presente año, hasta el 3 de Mayo siguiente, en cuyos dias estuvo comisionado en conduccion de caudales desde Llerena á Badajoz: enterado S. M.; Vista la Real orden de 18 de Julio de 1862, y de conformidad con lo informado por el Director General de Administracion Militar en 13 del mes actual, se ha servido disponer se abonen al Alferez Rivero y á la tropa que á sus órdenes verificó la antedicha conduccion de

caudales por la Hacienda pública las gratificaciones que marca la Real orden citada, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. resolver que cuando se concedan escoltas para cualquier clase de servicio á las Autoridades del orden civil ó administrativo, ó á los Bancos y Compañías que lo soliciten, deberán ser abonadas por la Hacienda á las Compañías, segun el caso, las gratificaciones que marca la ya referida Real orden de 18 de Julio de 1862; siendo además de su cuenta el pago de pasaje de los individuos del ejército comisionados en dichos servicios, cuando el transporte se verifique por los ferro-carriles. De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslade á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 618.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 22 del mes próximo pasado me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Los estudios geográficos y en especial los que se refieren á nuestro país, son indudablemente de gran utilidad é importancia para los que se dedican á la profesion militar y en tal concepto digna es de todo elogio la publicacion del *Atlas de España* y sus posesiones de Ultramar de que hace años viene recuperándose el Coronel de Ingenieros, retirado, D. Francisco Coello, atendiendo á lo cual, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que por los respectivos Directores é Inspectores de las armas, se recomiende la suscripcion al mencionado *Atlas* á los Jefes y Oficiales del ejército que voluntariamente deseen adquirir tan importante coleccion de cartas geográficas.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo manifiesto á V. E. para los efectos oportunos.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y conocimiento de los individuos del cuerpo de su mando. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

---

*Direccion general de Infanteria.*—5.º Negociado.—Circular número 619.—El Sr. Subsecretario del Ministro de la Guerra, con fecha 29 de Noviembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Puerto-Rico lo siguiente:—El Consejo de guerra de Oficiales generales, celebrado en Puerto-Rico el dia 11 de Marzo último, para ver y fallar la causa instruida contra el Comandante graduado Capitan del batallon infanteria de Valladolid del ejército de esa isla, don

Emilio Magenis Cardegondi, acusado de haber ejercido coaccion sobre un subordinado, y detener el curso de la buena administracion de justicia, pronunció la sentencia siguiente: «Le ha absuelto y absuelve el Consejo por unanimidad de votos, disponiendo que sea puesto en libertad, sin que la formacion de la presente causa le sirva de nota ni le perjudique en su carrera.»—Enterado el Rey (Q. D. G.), á quien he dado cuenta de la citada causa que adjunta remito á V. E.; Visto lo que de ella resulta; Considerando que el fallo recaido en la misma se encuentra arreglado á los méritos del proceso, y de conformidad con lo manifestado por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 13 del actual, S. M. se ha dignado disponer se publique la preinserta sentencia en la forma prevenida, atendido su carácter ejecutorio.—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y el de los demás individuos de ese cuerpo.—Dios guarde á V..... muchos años.—Madrid 22 de Diciembre de 1871.—PIÉLTAIN.

---

*Direccion general de Infanteria.*—5.º Negociado.—Circular número 620.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 21 de Noviembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva lo siguiente:—Enterado del oficio que el antecesor de V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de Enero último, encargiendo la necesidad de que se dicte una resolucioin que allane las dificultades que se ofrecen en algunos casos, para la presentacion de peritos, en los procedimientos criminales que se instruyen por la jurisdiccion militar, y considerando el Rey (Q. D. G.) cuán justo es proveer á los medios de hacer expedita y fácil la accioin judicial, cuando obra por sí, en la persecucion y castigo de los delincuentes, en que la sociedad entera está tan interesada; teniendo en cuenta lo expresamente consignado en el art. 1.º del decreto de las Córtes de 11 de Setiembre de 1820, ha tenido á bien S. M. disponer, de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Fomento, y de conformidad con el Consejo Supremo de la Guerra, lo siguiente:—Primero. Los Jueces y Tribunales militares, en uso de su jurisdiccion independiente, podrán impetrar por sí y directamente cuantos auxilios hayan menester de las autoridades, corporaciones y particulares, y que tengan por objeto el favorecer la buena Administracion de justicia.—Segundo. Siendo frecuente en la sustanciacion de las causas criminales el concurso de personas peritas, bien sea en ciencias, artes ú oficios, para que den

testimonio fehaciente y autorizado sobre la validez, importancia y exactitud de ciertos hechos, que legalmente no es permitido calificar sin el dictámen de personas que tengan títulos de suficiencia reconocidos, se tendrá de aquí en adelante como obligatorio, en los mismos términos que lo es para la jurisdicción ordinaria, la comparecencia y prestación de auxilios que demandaren los Tribunales de Guerra á aquellas personas que estén en el ejercicio público de una profesion, arte ú oficio; las que incurrirán, caso de resistencia injustificada, en la responsabilidad que para tales casos las leyes establecen.—Tercero. Si la profesion, arte ú oficio, en el punto en que haya de oirse el juicio pericial, estuviesen reglamentados por las leyes ó se ejerciesen por corporaciones ó institutos dependientes del Gobierno ó de las autoridades locales, estarán obligados los Tribunales militares á valerse preferentemente de los peritos que tengan ese carácter oficial, ó en su defecto, de los que estén provistos simplemente de títulos profesionales antes de recurrir á las industrias libres; y si no los hubiese de unos ni de otros en la residencia del Tribunal, podrán hacerse concurrir de los pueblos inmediatos.—Cuarto. Los peritos que por su carácter oficial no tengan obligacion de prestar este servicio gratuitamente, devengarán sus derechos, que se incluirán en la tasacion de costas cuando las hubiere.—Quinto. Cuando hayan de reclamarse los servicios periciales del personal facultativo de montes, los Tribunales militares lo harán por conducto de los Gobernadores civiles respectivos.—De real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que trascribo á V.... para su conocimiento y el de los demás individuos del Cuerpo de su mando.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 21 de Diciembre de 1871.—PIÉLTAÍN.

---

*Direccion general de Infanteria.*—5.º Negociado.—Circular número 621.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 8 de Noviembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de la Isla de Cuba lo siguiente:—El Consejo de guerra de Oficiales generales celebrado en la Habana el dia 21 de Setiembre del año 1870, para ver y fallar la causa instruida contra el Teniente D. Enrique Persino y Serefh, Sargento 1.º José Bayarri Teliu y soldado Manuel Nuñez Martin pertenecientes todos al Regimiento Cazadores á Caballo de la Reina del Ejército de esa Isla, por los desperfectos causados en una sumaria, de la que era fiscal el primero y escribano el segundo, pronunció la sentencia siguiente:» «El Consejo por unanimidad, ha absuel-

to libremente á los espresados, Teniente D. Enrique Persino, sargento 1.º José Bayarri y soldado Manuel Nuñez.» Enterado el Rey (Q. D. G.) á quien he dado cuenta de la citada causa que adjunta remito á V. E. Visto lo que de ella resulta, y de conformidad con lo espuesto por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 25 de Octubre último se ha servido disponer se publique la preinserta sentencia en la forma prevenida, atendido su caracter ejecutorio. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se advierta al Presidente y Vocales que compusieron el expresado Consejo de Guerra, que en lo sucesivo juzguen con mejor criterio, pues ni la Justicia ha de estar sujeta á desdenes de los que han de distribuirla ni á éstos les está permitido el abuso en las prácticas que implica siempre infraccion de Ley.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que trascibo á V..... para su noticia y la de los individuos del Cuerpo de su mando. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

---

*Direccion general de Infanteria.*—1.º Negociado.—Circular número 622.—El Excmo. Sr. Presidente de la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado me dice con fecha 9 del actual lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con arreglo á lo que me está prevenido de Real orden espedita por el Ministerio de la Guerra, remito con fecha de hoy á la *Gaceta de Madrid*, para su publicacion, el siguiente anuncio sacando á concurso una plaza de Oficial especial de esta Seccion.—Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado.—En virtud de lo prescrito en Real orden espedita por el Ministerio de la Guerra, y á tenor de lo mandado en Real Decreto de 23 de Octubre último se abre concurso para la provision de una plaza que se halla vacante de Oficial especial de esta Seccion, correspondiente al empleo de Comandante de Ejército.—Podrán tomar parte en el concurso los Comandantes que cuenten dos años de antigüedad en su empleo, dirigiendo á la referida Seccion por el conducto de ordenanza y de las correspondientes Direcciones de las armas, en término de un mes, contado desde el día en que se publique este anuncio en la *Gaceta*, instancias con sus hojas de servicios y los documentos en que acrediten su instruccion científica y sus méritos de todas especies.—Trascurrido el término prefijado, y calificadas que sean las instancias por la Seccion, se propondrá al Ministerio de la Guerra, á fin de que recaiga el nombramiento de S. M. una terna de los Comandantes que resulten con circunstancias más ventajosas para el desempeño de la referida plaza vacante.—Y lo pongo en couo-

cimiento de V. E. rogándole que se sirva decirme su parecer sobre las instancias que se le dirijirán en virtud del referido anuncio, remitiéndolas á esta Seccion para el objeto indicado.»

Lo que traslado á V.....para conocimiento de los Jefes á quien corresponde el preinserto anuncio autorizándolo á V... para que me curse fuera de índice, con su informe y acompañando copia de las hojas de servicios de los interesados, las instancias de los que aspiren á obtener la referida plaza.—Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1871.—PIELTAIN.

---

### 3.er NEGOCIADO.

Los Sres. Coroneles de los regimientos primeros Jefes de los batallones de cazadores y comisiones de reserva, se serviran manifestarme si en los suyos respectivos sirve el soldado voluntario, Sixto Frau Oliver.

---

### 7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el regimiento de Leon, núm. 38, sea Jefe de las Academias y encargado de la de Oficiales, el Coronel Teniente Coronel del mismo D. José Requena y Ortega; de la de sargentos el Capitan D. Antonio Sanchez Marin; de la de cabos el Teniente ayudante D. Emilio Megía y de la escuela de Alumnos el Alférez D. Fermin Megía.

---

### 7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el regimiento Fijo de Ceuta, sea encargado de la academia de sargentos el Capitan del mismo D. Adolfo Horguin y Useu.

---

## ARCHIVO.

*En este Negociado se expenden los siguientes libros á los precios que se marcan.*

	Pesetas.	Cént.
Nueva Táctica de Guerrilla (en holandesa).....	»	75
Variaciones introducidas en los fuegos de la línea, con el manejo del arma, teoría del tiro etc., (holandesa).....	»	64
Nuevo Reglamento de las Academias de Cadetes. (Rústica).....	»	25

Estos libros se servirán dirigiéndose al Jefe del Archivo remitiendo además de su importe 25 céntimos mas de peseta por cada ejemplar de la táctica de guerrilla, ó de las variaciones de los fuegos y 5 céntimos por cada Reglamento, si se mandan por el correo.

















